

Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Viart L'Olleria, S. L., con domicilio en y CIF B-46-235412, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4105, libro 1.417, folio 10, hoja número V-19.138.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 3 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—41.042.

## TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

SEVILLA

*Edicto*

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento diligencias preparatorias 22/29/05 seguido a donAlberto Valdés Marcano, por un delito de abandono de destino y deslealtad, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación de Firmeza y Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que en su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 5 de junio de 2008.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—40.779.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Óscar Miguel Macedro Corradi, hijo de Óscar y de Amalia, natural de Santa Fe (Argentina), nacido el día 26 de septiembre de 1982, con documento nacional de identidad 46.574.382-A, y último domicilio conocido en calle Joaquín Numancia, 3, 6.º-C, de Zaragoza, encartado en las Diligencias Preparatorias 32/26/07, como presunto autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, ante este Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en Plaza Portal de la Pau, s/n (edificio de Gobierno Militar de Barcelona) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 5 de junio de 2008.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—40.805.

### Juzgados militares

Don Javier Villegas Valero, hijo de Segundo y de Ana María, natural de Elche (Alicante), nacido el día 27 de abril de 1982, con documento nacional de identidad n.º 74.227.337-N, y último domicilio conocido en c/ José Belso Castaño, n.º 10, de Elche (Alicante), encartado en las Diligencias Preparatorias 32/109/05, como presunto autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, ante este Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en Barcelona Plaza Portal de la Pau, s/n (edificio de Gobierno Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 5 de junio de 2008.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—40.806.

### Juzgados militares

Don José David Padrón Santos, hijo de José y de Isabel, natural de San Cristóbal de la Laguna (Tenerife), nacido el 5 de noviembre de 1977, con documento nacional de identidad 43.817.454-Q, y último domicilio conocido en calle Ave María, n.º 1, 3.º-B, de Burriana (Castellón), encartado en las Diligencias Preparatorias 32/50/05, como presunto autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, ante este Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en Barcelona, Plaza Portal de la Pau, s/n (edificio de Gobierno Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 5 de junio de 2008.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—40.807.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Stanley Ammeth Muñoz Urbano, hijo de Hugo y de Marisol, natural de Colombia, nacido el 16 de noviembre de 1986, con D.N.I. número X3847401-F, condenado en las Diligencias Preparatorias número 43/45/06, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, por un presunto delito de «abandono de destino».

A Coruña, 16 de junio de 2008.—Coronel Auditor Presidente, don Alfredo Fernández Benito.—41.034.

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/10/08, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Santiago Fernando Pacheco Jiménez, con fecha de nacimiento 1/08/1984, con DNI n.º X4732500-C con último domicilio conocido en calle Mirasierra, p/5 7.º C Aguadulce (Almería).

Almería, 9 de junio de 2008.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—40.768.